



Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

San Borja, 07 de Mayo de 2025

RESOLUCION N° -2025-02.00/SENCICO

VISTOS:

El informe N° 000535-2025-07.04/SENCICO, de fecha 30 de abril de 2025, del Departamento de Recursos Humanos; el Informe N° 000235-2025-03.01/SENCICO, de fecha 06 de mayo de 2025, de Asesoría Legal; el Informe N° 000159-2025-03.00/SENCICO, de fecha 06 de mayo de 2025, de Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que funciona con autonomía técnica, administrativa y económica, cuenta con patrimonio propio y es el encargado de la formación, capacitación integral, calificación y certificación profesional de los trabajadores de la actividad de la construcción, en todos sus niveles, y de realizar las investigaciones y estudios necesarios para atender a sus fines, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30156, el Decreto Legislativo N° 147 y el Decreto Supremo N° 097-2021-PCM;

Que, por Resolución Suprema N° 077-2001-MTC se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO, el mismo que contiene el número, nivel, denominación y ubicación estructural de las plazas de la entidad, entre las cuales se consigna una plaza denominada "Gerente Zonal Iquitos"; Categoría J3;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000227-2024-02.00/SENCICO de fecha 20 de diciembre de 2024, se aprobó la modificación del Manual de Clasificador de Cargos del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO, en el cual se incluye el puesto de Gerente Zonal, el mismo que se encuentra dentro del grupo ocupacional de "Empleados de confianza";

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 171-2021-02.00 de fecha 29 de noviembre de 2021, se designó a partir del 01 de diciembre de 2021, al señor Marcos Augusto Rodríguez Chu como Gerente Zonal Iquitos, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728;

Que, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, dispone en su artículo 3° que la designación de funcionarios en cargo de confianza distintos a los comprendidos en el Artículo 1 de esta Ley se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, conforme a la facultad conferida por la citada Ley N° 27594, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del señor Marcos Augusto Rodríguez Chu en el cargo de Gerente Zonal Iquitos, del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción SENCICO, que se efectivizó por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 171-2021-02.00 de fecha 29 de noviembre de 2021;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, Decreto Legislativo N° 147; el literal j) del artículo 33 de su Estatuto, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA; y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Recursos Humanos, del Asesor Legal y del Gerente General (e);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA la designación del señor Marcos Augusto Rodríguez Chu al cargo de Gerente Zonal Iquitos, del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO, la misma que le fue conferida por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 171-2021-02.00 de fecha 29 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Jefa de la Oficina de la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a los interesados y a las unidades de organización del SENCICO.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
LUIS MARTÍN GUERRERO SILVA SOLÍS
Presidente Ejecutivo
SENCICO